



NOS RATIFICAMOS.

En los artículos que en estos días hemos consagrado a la crítica de las elecciones electorales el domingo, habrán podido ver nuestros lectores estas afirmaciones capitales, que transcribimos textualmente:

1.º—El resultado de las elecciones celebradas ayer, no el que aparece en los datos que se consignan como oficiales, sino el que resulta de los hechos, demuestra, sobre todo en las circunscripciones de la Habana y de Matanzas, que los dos partidos políticos del país pasan por gravísima crisis, originada no sólo por deficiencias de organización sino por carencia de fe en los ideales que cada cual mantiene.

2.º—El Sr. Romero Robledo ha sido elegido en Matanzas por constituciones y autonomías mistas. ¿Qué mayor prueba, qué mejor demostración del completo divorcio que existe, si no entre las agrupaciones políticas de Cuba y las fuerzas vivas del país, por lo menos entre éstas y los organismos directivos de aquéllas?

3.º—No, el DIARIO DE LA MARINA, al juzgar hoy el hecho de la elección del Sr. Romero Robledo, merced a una coalición entre autonomistas y constitucionales, no persigue otro objetivo que el de interpretar fielmente y con toda independencia los sentimientos generales del país, cuyos intereses está dispuesto a defender sin consideraciones a nada ni a nadie, porque entiende que así y sólo así puede cumplir con los deberes del verdadero patriotismo.

Por lo que hace a la primera de las afirmaciones que anteceden, diremos que el hecho de no haber concurrido a las urnas la inmensa mayoría de los electores prueba cumplidamente la deficiente organización de los dos partidos, y esta desorganización sólo obedece a la evidencia de que los afiliados a la Unión Constitucional y los que militan en el partido autonomista no tienen fe, como dijimos, en sus respectivos ideales, lo cual se explica claramente teniendo en cuenta que el programa electoral dado hace poco por la Directiva del partido Constitucional no contenía, según expresamos en su oportunidad, sino vaguedades e indeterminaciones que no podían satisfacer a las clases productoras y mercantiles del país, así como tampoco a los contribuyentes y a la opinión general; y por lo que se refiere al partido autonomista, su programa, aunque definido y más concreto, pugna con el sentir colectivo de nuestra nación y con la misma idiosincrasia de nuestro pueblo y nuestra raza.

Cuanto a la segunda de las afirmaciones que hemos copiado, sólo manifestáramos que ese divorcio existente entre las fuerzas vivas del país y los organismos directivos de los dos partidos, no puede desaparecer sino mediante una reorganización profunda de ambas agrupaciones que se inspire a la vez en la precisión de satisfacer las necesidades administrativas y económicas de la isla y en atemperar a los problemas análogos al medio nacional en que vivimos.

Ni las indeterminaciones y vaguedades del asimismo que parece proclamar la Directiva del partido Constitucional, porque no remedian nuestros males, ni el radicalismo de una doctrina autonómica, porque no se adapta a la realidad de la política nacional, de donde se deduce que el partido de Unión Constitucional sólo puede convertirse vigorosamente en un partido formalmente constituido en la doctrina asimismo a las necesidades efectivas del país, de tal modo que todos los que a dicho partido pertenecemos y en su verdadera reconstitución estamos interesados sepamos de una manera clara y precisa cuáles son y en qué consisten las soluciones políticas, económicas y administrativas que pueden dar eficazmente a todas nuestras cuestiones y a cada una de ellas.

De esa manera, adoptando tal procedimiento, resultarían descartadas, en gran parte, las pasiones del momento, pues la concreción de la doctrina evitaría no pocas discusiones en el seno de la agrupación, originadas en motivos o pretextos de interpretación de principios, enunciados ahora con una vaguedad que admite todas las interpretaciones y da, por tanto, como uno de sus más desastrosos resultados, el entronizamiento de oligarquías, caciquismos y compromisos, que se imponen a la Directiva del partido, según son de él pruebas fehacientes, entre otros hechos, el triunfo incoercible de la candidatura del señor Romero Robledo; la amañada derrota del señor Alvarez Prada, que contaba con la mayoría de los sufragios de nuestros correligionarios en Matanzas, como lo revela el hecho censurable de haber tenido que sumarse los electores derechistas con los autonomistas para sacar victorioso al mencionado exministro; el nombramiento, por Cárdenas, del señor General Polavieja, personalidad que merece la consideración que le es debida, pero que no reúne todas las condiciones legales para ejercer el cargo de

disputado por esta Isla, en razón de no haber transcrito el nombre del candidato que cesó en el mando superior de Cuba, según requiere la ley; y la designación de otras personas en quienes se ha querido extraordinariamente recompensar, no a correligionarios de merecimientos, sino a autoridades o funcionarios que cumplieron con los deberes oficiales de sus cargos.

Tercera, a su vez, al partido autonomista inspirarse en las sugestivas y discretas recomendaciones de su ilustre aliado el señor Labra, cuya entusiasta observación de los hechos y cuya adaptación al medio político nacional no cesan de llevarle a expresivas transcripciones, y a esa previsora actitud de prudencia y moderación que tanto ha acrecentado a sus correligionarios de esta isla.

En la tercera y última de nuestras afirmaciones hemos de insistir nuevamente. El DIARIO DE LA MARINA, hemos dicho, no persigue otro objetivo que el de interpretar fielmente y con toda independencia los sentimientos generales del país, cuyos intereses está dispuesto a defender sin consideraciones a nada ni a nadie, porque entiende que así y sólo así puede cumplir con los deberes del verdadero patriotismo.

El DIARIO DE LA MARINA al libre derecho de la crítica sin preocupaciones ni reservas; y por ello, por la sinceridad de sus propósitos, por la transparencia de su actitud, se ha esforzado y ha desahogado esforzándose por el gran partido de Unión Constitucional, subvertido hoy, o poco menos, a causa de la profunda desorganización que pectura y debilita, reitiquisando equivocaciones y busque la salud en aquella reconstitución enérgica y poderosa que le permita, a un tiempo mismo, satisfacer cumplidamente las necesidades de esta Antilla y servir, por tanto, con su tradicional devoción y con toda eficacia, la causa altísima de la nacionalidad.

Y LO DE MATANZAS? Dice La Discusión en su número de ayer: «La elección de Polavieja por Cárdenas es una ofensa a los elementos productores y contribuyentes del país, contra los que ese general hizo aquí una memorable campaña».

Algo más acertado habría estado el batallador colega si hubiera dicho eso mismo de la elección del Sr. Romero Robledo, perpetrada en Matanzas por conservadores y autonomistas; porque, después de todo, el Sr. Polavieja no fué el autor de aquellas reformas e impuestos que tan gran perturbación produjeron en el país.

E. P. D. Según telegrama recibido ayer en la Secretaría del partido conservador, ha fallecido en Santiago de Cuba el señor D. Eugenio Rio, primer vicepresidente de dicho partido en aquella provincia.

El Sr. Rio gozaba de grandes simpatías y de gran prestigio. Su muerte ha sido en extremo sentida.

Reciban sus familiares, nuestro más sentido pésame.

REFORMAS DE GUERRA. Tiénesse por seguro que los 28 regimientos de caballería que hoy constan de cuatro escuadrones con 348 caballos en total cada regimiento, quedarán reorganizados en la siguiente forma: Los regimientos tendrán tres escuadrones en activo con cien plazas montadas cada uno, y uno en cuartel, que tendrá el completo de caballos y oficiales, más los soldados necesarios para el servicio mecánico e interior de todo el regimiento.

Se suprimen las subsecciones de estables y comisiones de tiro, que creándose regimientos de reserva, los tendrán a su cargo los cometidos de las subsecciones y comisiones, siendo los destinados los soldados que hayan servido ya por muchas veces, reduciendo el espíritu de justicia que anima a la Reina de Inglaterra y a su Parlamento. La contención duró dos días.

El SEPTIEMBRE EN BELGICA. Bruselas, febrero 25.—Hay un teniente en el todo el referéndum instalado por las autoridades liberales para convocar a los electores a las elecciones universales.

En Bruselas ha habido cerca de 20,000 votantes, más de la gran mayoría la votación en favor de la proposición de Jaussen relativa al sufragio universal. Los socialistas han votado como un solo hombre, todos en contra. Los católicos y los liberales se han abstenido de votar.

En las pequeñas poblaciones también ha tenido mayor éxito el voto en Bruselas, la proporción de los votos.

El ESCANDALO DE PANAMA. París, febrero 25.—Mr. Andréux, expresidente de policía, cuyas declaraciones mecedoras de relaciones con el exministro en los círculos parlamentarios desvelan el principio de la información acerca del asunto de Panamá, ha sido llamado a declarar cuando llegó el momento de las elecciones generales.

Ha dicho que entonces divulgó los nombres de otros políticos escandalizados en los escándalos y suministró pruebas materiales de su culpabilidad, lo que, añade, será el golpe de gracia para los hombres que están actualmente en el poder.

La Deuda Pública en Europa.

El sabio economista Mr. E. Thery, nos ofrece un cuadro completo por naciones del importe de las deudas públicas en 1886 y 1929, cuando que vamos a reproducir para enseñanza de todos. He lo aquí:

Table with columns: PAISES, Deuda Pública en 1886, Deuda Pública en 1929, and the difference. Countries listed include Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca, Grecia, Holanda, Italia, Portugal, España, Suecia, Noruega, Suiza, y Finlandia.

Como se ve, la Deuda Pública en Europa ha crecido desde 1886 a 1929 en la suma de 7,530 millones de francos, lo que arroja un aumento anual de 1,255 millones. Al empezar el año actual 1933, el valor en París, según el cotización de 2 de enero, la deuda pública del año 1850 valía 25,000 millones; en 1878 se elevó a 70,000 millones. De aquí resulta que, después de la gran guerra franco-prusiana, es decir, en un intervalo de 22 años, la deuda pública pasó de 25,000 millones a 126,000 millones, o lo que es lo mismo, que ha aumentado en 50,000 millones.

El ejército de Inglaterra.

El Correo Militar dice anoche que se ha publicado en la Gran Bretaña, en enero próximo pasado, un nuevo reglamento que empezará a regir el 1.º del próximo abril reorganizando la caballería en 100 regimientos de 400 hombres en el plan de movilización.

Los regimientos de la yeomanry estarán, como los de la caballería regular, organizados en escuadrones, con fuerzas de 100 hombres cada uno, o al menos de 70; los regimientos estarán en brigadas, debiendo ejercitarse juntos al menos una vez cada tres años.

El efectivo total de los regimientos se elevará a 10,000 hombres. Las brigadas serán 15, y se repartirán entre las nueve divisiones de que, según el plan de movilización, debe componerse los tres cuerpos de ejército activos de la defensa de la metrópoli.

Para recombrar a los soldados a la apreciación de distancias, se ha introducido una novedad en los cuarteles, consistente en colocar en las salas públicas de los cuarteles, en forma de cuadros, mapas de las zonas de combate que están a la vista del cuartel.

NOTICIAS COMERCIALES.

Por la Secretaría del Oficio de Hacienda se nos comunicó que el telegrama del servicio particular del mismo: Nueva York, 7 de marzo. Mercado, firme, buena demanda. Centrifugas polarización 96 a 3.25 cts. costo y beta.

Los MARQUETTES ITALIANOS. Roma, febrero 25.—La policía de Roma ha sorprendido hoy en las afueras de la ciudad a volutarios anarquistas fabricando bombas explosivas, y en un cuadro en total cada regimiento, quedarán reorganizados en la siguiente forma: Los regimientos tendrán tres escuadrones en activo con cien plazas montadas cada uno, y uno en cuartel, que tendrá el completo de caballos y oficiales, más los soldados necesarios para el servicio mecánico e interior de todo el regimiento.

Se suprimen las subsecciones de estables y comisiones de tiro, que creándose regimientos de reserva, los tendrán a su cargo los cometidos de las subsecciones y comisiones, siendo los destinados los soldados que hayan servido ya por muchas veces, reduciendo el espíritu de justicia que anima a la Reina de Inglaterra y a su Parlamento. La contención duró dos días.

El SEPTIEMBRE EN BELGICA. Bruselas, febrero 25.—Hay un teniente en el todo el referéndum instalado por las autoridades liberales para convocar a los electores a las elecciones universales.

En Bruselas ha habido cerca de 20,000 votantes, más de la gran mayoría la votación en favor de la proposición de Jaussen relativa al sufragio universal. Los socialistas han votado como un solo hombre, todos en contra. Los católicos y los liberales se han abstenido de votar.

En las pequeñas poblaciones también ha tenido mayor éxito el voto en Bruselas, la proporción de los votos.

El ESCANDALO DE PANAMA. París, febrero 25.—Mr. Andréux, expresidente de policía, cuyas declaraciones mecedoras de relaciones con el exministro en los círculos parlamentarios desvelan el principio de la información acerca del asunto de Panamá, ha sido llamado a declarar cuando llegó el momento de las elecciones generales.

Ha dicho que entonces divulgó los nombres de otros políticos escandalizados en los escándalos y suministró pruebas materiales de su culpabilidad, lo que, añade, será el golpe de gracia para los hombres que están actualmente en el poder.

El ESCANDALO DE PANAMA. París, febrero 25.—Mr. Andréux, expresidente de policía, cuyas declaraciones mecedoras de relaciones con el exministro en los círculos parlamentarios desvelan el principio de la información acerca del asunto de Panamá, ha sido llamado a declarar cuando llegó el momento de las elecciones generales.

El Canal de Panamá.

El Canal de Panamá, que el gobierno colombiano, en vez de conceder un año de gracia para la explotación del canal, sólo concede la extensión hasta fin de marzo, juntamente a las compañías del canal y de la zona de canal, que se han comprometido a consolidar en una sola bajo un solo contrato colombiano.

El Presidente Nizkor ha autorizado al General Canales para que, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

El Canal de Panamá.

El Canal de Panamá, que el gobierno colombiano, en vez de conceder un año de gracia para la explotación del canal, sólo concede la extensión hasta fin de marzo, juntamente a las compañías del canal y de la zona de canal, que se han comprometido a consolidar en una sola bajo un solo contrato colombiano.

El Presidente Nizkor ha autorizado al General Canales para que, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

El Canal de Panamá.

El Canal de Panamá, que el gobierno colombiano, en vez de conceder un año de gracia para la explotación del canal, sólo concede la extensión hasta fin de marzo, juntamente a las compañías del canal y de la zona de canal, que se han comprometido a consolidar en una sola bajo un solo contrato colombiano.

El Presidente Nizkor ha autorizado al General Canales para que, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

El Canal de Panamá.

El Canal de Panamá, que el gobierno colombiano, en vez de conceder un año de gracia para la explotación del canal, sólo concede la extensión hasta fin de marzo, juntamente a las compañías del canal y de la zona de canal, que se han comprometido a consolidar en una sola bajo un solo contrato colombiano.

El Presidente Nizkor ha autorizado al General Canales para que, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

París, febrero 25.—El tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero, en nombre de la firma, se abra un tratado con Colombia y Venezuela, acerca del canal de Ochozaco ni ninguna otra, declarando a la vez que el tratado de canalización que se firma en París, el 28 de febrero.

Par



